Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca C.D. SANTA QUITERIA: 2026

FAPyC

<table>
<tr><th colspan="6">Normas de uso propuestas</th></tr>
<tr><td>Denominación</td><td colspan="5">C.D. SANTA QUITERIA</td></tr>
<tr><td>Río</td><td colspan="5">Gállego</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Límites del coto</td><td colspan="3">Superior: Salto Central H. de Javierrelatre II</td><td colspan="2">X-703014 Y-4696819</td></tr>
<tr><td colspan="3">Inferior: Azud de la Central H. de Carcavilla</td><td colspan="2">X-691276 Y-4695538</td></tr>
<tr><td>Longitud del coto</td><td colspan="5">16 km</td></tr>
<tr><td>Entidades Colaboradores</td><td colspan="5">SANTA QUITERIA</td></tr>
<tr><td>Permisos diarios</td><td colspan="5">100</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Importe de los permisos</td><td>Condición</td><td>Cupo</td><td>Diario</td><td>Semanal</td><td>Anual</td></tr>
<tr><td>Fed/Rib</td><td>Salmonicola C&S</td><td>5</td><td></td><td>35</td></tr>
<tr><td>Otro</td><td>Salmonicola C&S</td><td>8</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fed/Rib</td><td>Salmonícola cupo 2</td><td>7</td><td></td><td>42</td></tr>
<tr><td>Otro</td><td>Salmonícola cupo 2</td><td>13</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Centros de expedición</td><td colspan="5">Online: https://fapyc.es/permisos-online</td></tr>
<tr><td>Cebos permitidos</td><td colspan="5">Régimen Extractivo:
Cebos Artificiales: Cucharilla, pez artificial, mosca artificial o mosquito artificial en sus diferentes versiones (seca, ahogada, ninfa o streamer) con un máximo de 4 por aparejo.
Todos los cebos con un único anzuelo, de una sola punta y sin arponcillo.
Régimen de Captura y Suelta: Cebos Artificiales: Cucharilla, pez artificial, mosca artificial o mosquito artificial en sus diferentes versiones (seca, ahogada, ninfa o streamer).
Todos los cebos con un único anzuelo, de una sola punta y sin arponcillo.</td></tr>
<tr><td>Categoría</td><td colspan="5">Salmonicola C&S, Salmonícola cupo 2</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Especies, cupo y talla mínima</td><td colspan="2">Especie</td><td>Régimen</td><td>Cupo</td><td>Talla</td></tr>
<tr><td colspan="2">Trucha común (Salmo Trutta)</td><td>Extractivo</td><td>2</td><td>Entre 21 y 30 cm</td></tr>
<tr><td colspan="2">Trucha común (Salmo Trutta)</td><td>Captura y Suelta</td><td>0</td><td></td></tr>
<tr><td>Periodo y horario hábil de pesca</td><td colspan="5">TRAMO EN RÉGIMEN EXTRACTIVO

Del TERCER Sábado de Marzo al 30 de Junio en Régimen Extractivo (Hábiles todos los días del periodo hábil)
Del 1 de Julio al tercer viernes de Marzo en Régimen de Captura y Suelta (Hábiles todos los días del periodo hábil)

TRAMO EN RÉGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Son hábiles todos los días del periodo hábil)</td></tr>
<tr><td>Zonas de deportes naúticos</td><td colspan="5"></td></tr>
</table>

Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca C.D. SANTA QUITERIA: 2026

Normas específicas	
Condiciones especiales	El Permiso Extractivo sólo será válido para el tramo en Régimen extractivo. El permiso de Captura y Suelta será válido para todo el Coto en la modalidad de C/S El Bono Extractivo será válido para el Tramo en Régimen Extractivo del TERCER sábado de Marzo al 30 de Junio. A partir del 1 de Julio será válido para todo el Coto en la modalidad de C/S. El Bono de Captura y Suelta será válido para todo el Coto durante el periodo hábil, en la modalidad de C/S. 1.Permisos diarios Tramo extractivo: 1 de marzo al 31 de octubre. Tramo captura y suelta: 1 de mayo al 31 de octubre. Tramo intensivo: Todo el año. Número de permisos por día: Tramo extractivo: 100 pescadores en festivo y 50 en laboral. Tramo captura y suelta: 100 pescadores en festivo y 50 en laboral. Tramo intensivo: 50 pescadores en festivo y 25 en laboral. 2. Todas las competiciones se celebraran bajo la modalidad de C/S 3. Límites tramos TRAMOS EN RÉGIMEN EXTRACTIVO Superior: Central H. de Javierrelatre. (X-703014 Y-4696819) Inferior: Salida de agua de la Central Hidroelectrica de Anzánigo (X-693658 Y-4697551) TRAMO EN RÉGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA Superior: Salida de agua de la Central Hidroeléctrica de Anzánigo (X-693658 Y-4697551) Inferior: Azud Central Hidroeléctrica de Carcavilla ((X-691276 Y-4695538)
Navegación y pesca desde embarcación	

Trabajos y actuaciones previstas para el 2026
Repoblaciones o sueltas
Observaciones: No se prevén sueltas durante el ejercicio 2026, salvo las repoblaciones realizadas por la propioa administración

Mejoras previstas
De acuerdo al “Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua” firmado el 9 de diciembre de 2025, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Actividades previstas para el año 2026	
Tipo de actividad	Actividad
Mantenimiento	Mantenimiento y limpieza de orillas
Señalización	Mantenimiento y señalización

	En Huesca a 9 de enero de 2026
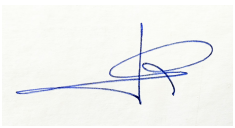	Fdo: D. Miguel A. Lafarga Rodríguez Delegado Huesca
	PAA aprobado el 14 de febrero de 2026